



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285

San Isidro, 31 OCT. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 700-2013-12.2.0-SAM-GACU/MSI del 11 de octubre de 2013, emitido por la Subgerencia de Acceso al Mercado, e Informe N° 0185-2013-0900-GRH/MSI del 23 de octubre de 2013, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 700-2012-12.2.0-SAM-GACU/MSI, doña RAQUEL ORE CANELO, Subgerente de Acceso al Mercado, informa que hará uso de su descanso vacacional por dieciséis (16) días, comprendido desde el 04 hasta el 19 de noviembre de 2013, proponiendo que en su reemplazo se encargue las funciones de su cargo a doña MILAGRITOS BERNUI IDIAQUEZ, trabajadora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, en tal sentido, es necesario encargar a la trabajadora propuesta las funciones de Subgerente de Acceso al Mercado, durante el descanso vacacional de la titular;

Que, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 2022-2013-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 04 hasta el 19 de noviembre de 2013, a doña MILAGRITOS BERNUI IDIAQUEZ las funciones de Subgerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

